

EX-2021-00717468- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 04 de marzo de 2022

VISTO:

El EX-2021-00717468- -UNC-ME#FCC por el cual la Dra. Ana Graciela Levstein, D.N.I. 13.536.877 solicita se le acepte la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 1 de marzo de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Graciela Levstein, Leg. 26.388, revista en Planta docente de la facultad como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino, en el Seminario Opcional Comunicación Massmediática y Nuevas Subjetividades.

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 8820/62 y la Ordenanza N° 17/10 del H. Consejo Superior.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de marzo de 2022, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Dra. Ana Graciela Levstein, DNI N° 13.536.877, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino, en el Seminario Opcional Comunicación Massmediática y Nuevas Subjetividades.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese y comuníquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 107



Dra. Fabiana Martínez
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba